

CÓRDOBA, 04 AGO 2017

**VISTO**

El Expte. N° 0004873/2017 mediante el cual la Prof. Dra. Mirta Susana Morales, Legajo 32.683, quien revista en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva por concurso, en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, designada por Resolución N° 1158/2012 del H. Consejo Superior de esta Alta Casa de Estudios, solicita prórroga de la vigencia de su designación por concurso en dicho cargo desde el 17 de agosto de 2016, en virtud de su designación como Secretaria de Coordinación de esta Facultad por Resolución 294/2016 de la Decana Normalizadora.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza 2/06 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 1 interpreta la Ordenanza 1/98 del mismo Consejo en el sentido que "...entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aun cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que accedan a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos...".

Que a fs. 4 obra la Resolución 294/2016 de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por medio de la cual se designa a la peticionante como Secretaria de Coordinación de esta Facultad.

Que a fs. 3 se glosa Resolución N° 1158/2012 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por la cual se designación por concurso a la Prof. Morales desde el 06 de noviembre de 2012.

Que en virtud de todo ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia prorrogar la designación por concurso de la Dra. Mirta Susana Morales, Legajo 32.683, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el

17 de agosto de 2016 y hasta el 17 de agosto de 2018 o con anterioridad si cesara en el cargo de Secretaria de Coordinación de esta Facultad.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**


**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Mirta Susana Morales, Legajo 32.683, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 17 de agosto de 2016 y hasta el 17 de agosto de 2018 o con anterioridad si cesara en el cargo de Secretaria de Coordinación de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2:** Protocolícese, hágase saber y dése copia. Elévese al H. Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°**

545

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA